



Publicado un extracto de la convocatoria en el BOE

El MAPA destina 8,9 millones de euros para ayudas por el almacenamiento de productos de la pesca como consecuencia de la COVID-19

- **Podrán ser beneficiarias las Organizaciones de Productores Pesqueros y las Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros, de ámbito transnacional, nacional y autonómico**

28 de octubre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) un extracto de la orden de convocatoria de ayudas por la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

La cuantía máxima total de las ayudas para esta convocatoria es de 8.970.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria “Ayudas para compensar los efectos de la COVID-19”, de los Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) y las Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP), de ámbito transnacional, nacional y autonómico, dadas de alta en el registro de organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el BOE.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529381c>

Nota de prensa

